



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, martes veintiocho (28) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	LUZ ADIELA URIBE GAVIRIA Y OTROS
DEMANDADO	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL – YOLOMBÓ –
RADICADO	05001 33 33 030 <u>2013-00801</u> - 00
ASUNTO	Programa audiencia inicial

Por encontrarse vencido el término de traslado de la demanda establecido en los artículos 172 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011-, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, se procederá a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se fija fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial, para el día **martes once (11) de agosto de dos mil quince (2015) a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**. La misma tendrá lugar en la sede del Juzgado Treinta Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín.

Se advierte a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del CPACA, **la asistencia de los apoderados a esta diligencia es obligatoria y su inobservancia acarrea la imposición de sanciones.**

Se reconoce personería a la doctora MARISOL RESTREPO HENAO portadora de la Tarjeta Profesional No. 48.493 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la entidad accionada LIBERTY SEGUROS S.A. en los términos del poder conferido visible a folios 278 del expediente.

Se reconoce personería a la doctora LAURA CAROLINA ARTEAGA FELIZZOLA portadora de la Tarjeta Profesional No. 231.716 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la demandada ANA MARÍA GALLEGU MERINO en los términos del poder conferido visible a folios 402 del expediente.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°)
ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, **4 DE MAYO DE 2015**

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Fijado a las 8 a.m.

MARJOURIE FRANCO GUZMÁN
SECRETARIA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ